

Solis de Obando para el exámen de Catecismo de relijion, que tendrá lugar el día 2 de enero.

El señor Bárros Arana espuso que, en virtud de la comision que le habia confiado el Consejo en la sesion anterior, habia recoji do todos los datos referentes al estado de los fondos universitarios. Segun estos datos, la corporacion posee en el Banco Nacional de Chile la cantidad de 3,942 pesos 93 centavos depositados en cuenta corriente, i 200 pesos 86-centavos en la tesorería de la Universidad.—Agregó que esta cantidad se aumentaria en los primeros dias de enero con los intereses de las letras hipotecarias que ella posee

El Consejo acordó pagar, ántes del 5 de enero, el dividendo que corresponde al año de 1869 por la compra de los duplicados que resultaron en la Biblioteca Nacional despues que este establecimiento adquirió los libros del señor don Andrés Bello. Acordó igualmente el Consejo encargar al Secretario la adquisicion de tres cédulas hipotecarias del valor de mil pesos cada una, para lo cual se destinó parte de los fondos que hai depositados en el Banco Nacional.

En seguida se constituyó en sesion privada el Consejo con el fin de continuar la discusion del reglamento de exámenes jenerales para obtener el grado de Bachiller en Humanidades; i despues de un detenido debate sobre algunos de los artículos cuya aprobacion habia quedado pendiente, fué aprobado el proyecto, acordándose comunicarlo al señor Ministro de Instruccion Pública para los fines del caso.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Permiso para rendir exámenes en la Serena i nombramiento de comision para que los reciba.

Santiago, noviembre 4 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud que precede, decreto:

“Permítase al Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades, don Pablo Restal, que rinda en la Serena los exámenes correspondientes al primer año de Derecho, i se nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los abogados don Tomás Zenteno, don José Fructuoso Cousiño i don Melquiades Valderrama.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Clausura del Liceo de Cauquénos, etc.

Santiago, noviembre 12 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede, del Intendente del Maule, he acordado i decreto:

“1.º Cíérrese por el presente año el Liceo de Cauquénos, debiendo abrirse para el nuevo año escolar con arreglo al reglamento i demas providencias que se dictarán con este objeto.

“2.º El Rector del espresado Liceo, don José Agustín 2.º Espinosa, queda separado de su destino; i los profesores i demas empleados del establecimiento cesarán por ahora en el ejercicio de sus funciones hasta nueva resolucion del Gobierno.

“3.º Nómbrase una comision, compuesta del Juez Letrado de Cauquénos, del padre guardian frai Domingo Passolini, de don Juan de Dios Cisternas Moraga i de don Vicente Silva Barceló, para que reciba oportunamente los exámenes de los alumnos del Liceo que se hallen en situacion de rendirlos. Los días que se fijen para la recepcion de los exámenes se anunciarán con quince de anticipacion.

“4.º Los alumnos que no estuvieren en estado de rendir sus exámenes en el presente año, o que salieren reprobados, podrán rendirlos en los primeros quince días del mes de marzo del año venidero.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Permiso para rendir exámenes de Licenciado en Medicina..

Santiago, noviembre 14 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“En vista de la nota que precede, se declara que la Universidad de Chile puede admitir a don Guillermo Suhr las exámenes jenerales que se exigen a los graduados en Universidades estranjeras para obtener el título de Licenciado en Medicina, aun cuando el diploma de doctor en Medicina i Cirujía espedido por la Universidad de Gottinga i los certificados de los exámenes rendidos posteriormente en la ciudad de Hannover, que presenta el solicitante, no vienen visados conforme a lo dispuesto en el art. 7.º del supremo decreto de 11 de setiembre de 1866.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 246 de 12 del actual.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Permiso para ejecutar trabajos de Agrimensor.

Santiago, noviembre 14 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, decreto:

“Concédese a don Eujenio Crooy el permiso necesario para ejecutar en la provincia de Atacama los trabajos correspondientes a la profesion de Agrimensor.—Anótese i comuníquese.”

Lo transcribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 248 de 12 del actual.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento de tres Ingenieros de minas.

Santiago, noviembre 18 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la nota que precede del Rector de la Universidad i los documentos que se acompañan, decreto:

“Nómbranse Ingenieros de minas a don Francisco B. Sayago, a don Ventura Tirapegui i a don Fidel Órdenes, quienes deberán presentarse ante el Intendente de Atacama a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, previo el pago de los derechos de media anata i de la suma de veinte pesos por el valor del sello del papel.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo transcribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 253, fecha de ayer.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Nombramiento del Secretario jeneral interino de la Universidad.

Santiago, noviembre 26 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“En atencion a lo espuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, decreto:

“Nómbrase al Miembro de la Facultad de Leyes de la Universidad, don Bernardino Opaso, para que desempeñe interinamente el empleo de Secretario jeneral de dicha corporacion.

“Abónesele el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo transcribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 256 de 24 del actual.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

A la Facultad de Medicina de la Universidad de Erlangen se la declara reconocida por la de Chile para los efectos legales.

Santiago, noviembre 26 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“En vista de la nota que precede, decreto:

“La Facultad de Medicina de la Universidad de Erlangen será considerada en lo sucesivo en el número de aquellas corporaciones científicas cuyos diplomas de Licenciados se consideran suficientes para obtener igual grado en la Universidad de Chile.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. en contestacion a su nota núm. 257 de 24 del actual.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Permiso para graduarse de Bachiller en Humanidades.

Santiago, diciembre 4 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud adjunta a la nota que precede, decreto:

“Concédese a don Pedro José Bárros un término de seis meses mas, con calidad de improrrogable, para que pueda graduarse de Bachiller en Humanidades con arreglo al plan de estudios que rejia ántes del supremo decreto de 26 de diciembre de 1864.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Permiso para obtener el título de Médico.

Santiago, diciembre 17 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Con lo espuesto por el Ministro del Interior en la nota que precede, i en vista de los antecedentes adjuntos, decreto:

“Permítase a don Jervasio Baz que rinda las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de Médico, aun cuando la Universidad en que ha hecho sus estudios no está incluida en el número de aquellas cuyos grados habilitan para obtener otros equivalentes en la de Chile.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Permiso para rendir en la Serena los exámenes que se espresa.

Santiago, diciembre, 18 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud que precede, decreto:

“Concédese a don Ramon Luis Ossa i Ossa el permiso que solicita para rendir en la Serena, durante el año venidero, los exámenes correspondientes al segundo año de Derecho, i se nombra para que reciba los espresados exámenes una comision compuesta de los abogados don Tomas Zenteno, don José Fructuoso Cousiño i don Melquíades Valderrama.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana.*—Al Rector de la Universidad.

Retrato del finado señor Rector don Manuel Antonio Tocornal.

Santiago, diciembre 14 de 1868.—Señor Rector de la Universidad.—Señor:—Las manifestaciones públicas con que la Universidad de Chile se dignó honrar la memoria de mi esposo don Manuel Antonio Tocornal, empeñaron vivamente la gratitud de su familia, i me autorizan para creer que esa Ilustre Corporacion aceptará con benevolencia el pequeño obsequio que me atrevo a ofrecerle por el órgauro de U.S. como un débil testimonio de mi reconocimiento.

I si el cuadro adjunto hallase un lugar al lado de los retratos de los varones eminentes que adornan la sala de la Universidad, ¡cuán grato me sería el haber interpretado los votos del Consejo i haberme adelantado a sus deseos!

Dígnese Ud. recibir con este motivo las espresiones de consideracion i respeto con que me suscribo de Ud. A. S. S.—*Mercedes I. Tocornal de Tocornal.*—Señor don Ignacio Domeyko.

Santiago, diciembre 26 de 1868.—Señora doña Mercedes I. Tocornal de Tocornal.—Señora: He recibido la nota de Ud. fecha 14 del corriente, i con ella un retrato del señor don Manuel Antonio Tocornal i Grez, que Ud. se ha servido ofrecer a la Universidad.

De ambas cosas se dió cuenta al Consejo en la sesion del 19; i me es grato comunicar a Ud. que esta corporacion tuvo a bien acordar, por unanimidad, que se colocase el retrato del ilustre Rector en la sala de sus deliberaciones i que se contestase a Ud. manifestándole su reconocimiento por un obsequio que, con justicia, ha estimado valioso.

Al cumplir con esta segunda parte del acuerdo, cábeme el honor de espresarle: que la manifestacion decretada por el Consejo prueba que el se-

por Tocornal por muchos títulos ha dejado en la Universidad recuerdos que honrarán en todo tiempo dignamente su ilustre memoria.

Sírvase Ud. aceptar las consideraciones de respeto i estimacion con que me suscribo de Ud.—seguro servidor.—*Ignacia Domeyko*.—Señora dona Mercedes I. Tocornal de Tocornal.

IMPORANTE ERRATA.

Hasta mucho tiempo despues de impresa, publicada i repartida la entrega de los *Anales* correspondiente a octubre, no se vino a advertir en la imprenta que el acta de la última sesion celebrada por el Consejo en ese mes no se habia insertado allí, quién sabe por qué motivo. Para salvar de alguna manera esta omision, insertamos en seguida i como conclusion del presente tomo el acta mencionada, aunque no sea éste el lugar que le corresponde.

Sesion del 31 de octubre de 1868.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Bárros Arana, Aguirre, Larrain Gandarillas, Philippi i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 24 del actual, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Luis Hernández, a quien se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que transcribe un decreto supremo por el cual se concede una licencia de seis meses para que atienda al restablecimiento de su salud al bedel de la Universidad don Félix Leon Gallardo, i se nombra para que le reemplace durante el mismo tiempo a don Francisco Aguirre, a quien se pagará el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios

El señor Ministro advierte en conclusion que a principios del año se declarará la partida de que debe deducirse el sueldo que corresponde al bedel interino, i que entónces se devolverá a esta corporacion la cantidad que en el presente año pagase a dicho empleado.

Se mandó archivar.

2.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que transcribe un decreto supremo por el que se ordena a la tesorería fiscal de los Anjeles pagar a don David Maza la cantidad de doscientos pesos que se le ha concedido como premio por ser autor de la Memoria sobre el estado presente de los araucanos, que ha premiado la Facultad de Humanidades en el certámen del corriente año. Se mandó transcribir al interesado.

3.º De otro oficio del mismo señor Ministro, en que comunica que se han dictado las órdenes convenientes a fin de que se remita a su destino el

cajon con los libros que se han reunido para la Biblioteca popular en el departamento de Osorno. Se acordó archivar.

4.º De un oficio del Rector del Liceo de la Serena, en que comunica el orden de los exámenes de aquel establecimiento. Se comisionó al señor Decano de Humanidades para que proponga las personas a quienes contendria comisionar para presenciarlos.

5.º De una carta del señor don Mariano de Sarratea, en la cual comunica que ha llegado a Valparaiso el buque *Ange et Marie*. Se acordó solicitar del señor Ministro de Hacienda se sirva mandar que sea despachado libre de derechos i sin las formalidades del reglamento de Aduanas un cajon de impresos que trae dicho buque para la Universidad.

6.º De un recibo de la librería del *Mercurio* por doce pesos ochenta i siete centavos, precio de un ejemplar de los tomos 58, 59 i 60 de la *Biblioteca de autores españoles* de Rivadeneyra. Se mandó pagar.

7.º De una nota del señor Gobernador del Parral, en que solicita que la Universidad le proporcione todas las obras de que pueda disponer para la Biblioteca popular de dicho departamento.

Se acordó suministrarle todas las obras de que haya ejemplares en el archivo universitario, e invitar por un aviso a los escritores del pais a que obsequien al referido establecimiento ejemplares de las suyas, que la Universidad cuidará de hacer llegar a su destino.

Se celebró un acuerdo igual respecto a la Biblioteca popular de Melipullí.

El señor Larrain Gandarillas presentó un modelo del cuadro en que los Rectores de los Liceos provinciales deberán consignar el resultado de los exámenes de sus alumnos.

Habiendo sido aprobado, se mandaron imprimir quinientos ejemplares de él.

Se levantó la sesion pública.